



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 20 de noviembre de 2024

VISTO:

El acuerdo N° 03 de sesión ordinaria N° 115 de Consejo Directivo Nacional, realizado el 24 de octubre del 2024, que aprueba la creación del sub registro de Enfermeras Consejeras en Lactancia materna, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, como institución que promueve la excelencia profesional de los enfermeros y enfermeras del país, tiene entre sus funciones principales el fortalecimiento de las competencias de sus miembros mediante el reconocimiento de especializaciones y competencias relevantes para la mejora del cuidado de la salud de la población y especialmente en áreas de alto impacto como la Lactancia materna;

Que, en el Capítulo II De los Deberes, artículo 2°, inciso d) del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú establece lo siguiente: "Diseñar e implementar las políticas de desarrollo de la profesión de enfermería a nivel nacional en los diferentes campos de acción y formación, acorde a la realidad nacional e internacional";

Que, en sesión ordinaria N° 115 – 2024 – CDN, se analizó la pertinencia de la creación del sub registro de Enfermeras Consejeras en Lactancia Materna, en concordancia con el artículo 9°.- De las funciones de la Enfermera(o) del Reglamento de la Ley del trabajo de la Enfermera(o), en su inciso c) ".... La asesoría y consejería son los actos mediante los cuales la enfermera(o) brinda opinión o consejo técnico en materia propia de su competencia";

Que, considerando el Informe N° 126 – SEC. II – 2024 – CEP, donde sustenta la necesidad de implementar la capacitación exclusiva en modalidad de Diplomado de Consejería en Lactancia Materna: Habilidades y la modalidad de estudios con un creditaje de entre 24 y 30 créditos, además del desarrollo de prácticas en establecimientos de salud denominados "Amigos de la madre, la niña y el niño", actividad muy necesaria para elevar la calidad de atención a la Madre y el Recién Nacido;

Que, en concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos en uso de sus atribuciones;



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR, la incorporación del subregistro de Enfermeras consejeras en Lactancia Materna, en el Registro Nacional de Enfermeras, por los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

DISPONER que el área de Sistemas del Colegio de Enfermeros del Perú implemente el subregistro de Enfermeras consejeras en Lactancia Materna en el sistema informático institucional, garantizando la funcionalidad y accesibilidad, la generación de reportes actualizados y manteniendo la seguridad del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.-

ESTABLECER, como requisitos obligatorios para la inscripción en el subregistro nacional de Enfermeros Consejeros en Lactancia Materna lo siguiente:

1. Copia del Diploma de consejería en lactancia materna: habilidades, otorgado por una universidad peruana licenciada u organismo internacional acreditado, con valor académico entre 24 y 30 créditos.
2. Certificado de ejecución de prácticas de desarrollo de habilidades en la Consejería por un total de 24 horas, en establecimientos de salud "Amigos de la madre, la niña y el niño".
3. Solicitud dirigida al Colegio de Enfermeros del Perú a través de los Consejos regionales.
4. Constancia de habilitación profesional vigente.
5. Constancia de pago por derecho de procedimiento administrativo, al Consejo Directivo Nacional s/175.00 soles y al Consejo Regional de origen s/75.00 soles.

ARTÍCULO CUARTO.-

PUBLICAR como anexo a la presente resolución el contenido del Diplomado de Consejería en Lactancia Materna a ser desarrollado por cualquier universidad nacional o privada licenciada que tenga los convenios respectivos en Establecimientos de Salud "Amigos de la madre, la niña y el niño" para ejecutar la practica respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.-

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los veintiocho (28) Consejos Regionales a nivel nacional para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.-

ESTABLECER la vigencia de la presente resolución a partir del día siguiente a su publicación en los medios oficiales del Colegio de Enfermeros del Perú.

ARTÍCULO SÉPTIMO.-

PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web institucional (www.cep.org.pe)

Regístrese y Archívese.

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS – DIPLOMADO CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA : HABILIDADES

Presentación

La lactancia materna da a los niños el mejor comienzo posible en la vida. Se calcula que un millón de niños mueren cada año por diarreas, infecciones respiratorias y otros tipos de infecciones, debido a que no son adecuadamente amamantados. Un número mucho mayor de niños sufren innecesariamente de enfermedades que no adquirirían si fueran amamantados.

La lactancia materna también ayuda a proteger la salud de la madre.

La lactancia materna es fundamental para el desarrollo integral del recién nacido, reduciendo tasas de morbilidad y mortalidad infantil. Las enfermeras consejeras en lactancia juegan un rol crucial como promotoras y guías en este proceso.

La Organización Mundial de la Salud y la UNICEF recomiendan que todos los niños reciban lactancia exclusiva a partir del nacimiento durante los primeros 6 meses de vida y que continúen con la lactancia materna junto con alimentos complementarios adecuados hasta los 2 años de vida y posteriormente. Sin embargo, muchas madres de la mayoría de los países comienzan a dar a sus bebés comidas y bebidas artificiales antes de los 4 meses y dejan de amamantarlos mucho tiempo antes de que el niño tenga 2 años. Es importante brindar ayuda a la madre, no solamente antes del parto y durante el período prenatal, sino también durante la totalidad del primer y segundo año de vida del niño.

En la actualidad, es importante la capacitación en técnicas de consejería y apoyo en lactancia materna, siendo necesario obtener las habilidades necesarias para ser consejera en el tema, por lo tanto el desarrollo del presente diplomado es básico e importante para beneficiar a las madres y sus bebés.

El Diplomado está diseñado para fortalecer el rol de las enfermeras en la promoción de la lactancia materna, garantizando su impacto en la salud infantil, materna y comunitaria. Este programa es una respuesta a la necesidad de contar con líderes capacitadas para enfrentar las barreras actuales y fomentar una cultura de apoyo a la lactancia.

Objetivo del Programa:

Formar profesionales de enfermería con habilidades avanzadas para la consejería en lactancia materna, capaces de promover, apoyar y proteger este derecho en diferentes contextos de atención.

Garantizar que la madre y los recién nacidos, reciban una asistencia adecuada en el momento oportuno antes y durante su estancia en establecimientos de salud que presenten servicios de maternidad y neonatología.

Justificación del Diplomado

- **Contexto:**

La baja prevalencia de lactancia materna exclusiva en muchas regiones es una preocupación de salud pública, vinculada a barreras socioculturales, laborales y de información.

- **Aporte del Diplomado:**

- Proveer conocimientos científicos actualizados sobre lactancia materna.
- Desarrollar habilidades de comunicación para consejería efectiva.
- Fomentar la creación de entornos favorables para madres lactantes en comunidades e instituciones de salud.

Perfil del Egresado enfermero

El/la egresado/a será capaz de:

- Brindar consejería profesional en lactancia materna basada en evidencia científica.
- Diseñar e implementar estrategias de promoción y apoyo a la lactancia materna en comunidades y servicios de salud.
- Detectar y manejar dificultades comunes relacionadas con la lactancia.
- Abordar la lactancia en situaciones especiales (prematuros, gemelares, madres con enfermedades).

Estructura del Plan de Estudios

Duración: 6 meses (24 semanas).

Modalidad: Semipresencial (clases teóricas virtuales y talleres prácticos presenciales).

Carga Horaria: 380 horas (teoría: 380 horas, práctica: 100 horas).

Créditos: 24 a 30 créditos.

Metodología: Sesiones de docencia formal, discusión de casos, dinámicas de aplicación y práctica de los conceptos discutidos. Desarrollo expositivo – participativa y demostrativa (práctica).

I. Módulos Teóricos (380 horas) (60%)

1. Introducción a la Lactancia Materna (60 horas)

- Importancia de la lactancia materna para la salud pública
- Beneficios para el bebé, la madre y la comunidad.

- Bases anatómicas y fisiológicas de la lactancia.
- Normativa nacional e internacional (OMS, UNICEF, Código de Sucedáneos).

2. Aspectos Clínicos de la Lactancia (70 horas)

- Posiciones adecuadas y técnicas de amamantamiento.
- Técnica del agarre correcto y evaluación del amamantamiento transferencia de leche.
- Manejo de problemas comunes (grietas, mastitis, hipogalactia, congestión mamaria).
- Alimentación en situaciones especiales (prematuros, madres con enfermedades crónicas, gemelos)

3. Consejería en Lactancia Materna (70 horas)

- Principios de consejería
- Técnicas de consejería basada en evidencia.
- Habilidades de comunicación efectiva.
- Escucha activa
- Resolución de conflictos y acompañamiento emocional.
- Abordaje cultural y personalizado para diferentes contextos

4. Nutrición y Lactancia (60 horas)

- Requerimientos nutricionales de la madre lactante.
- Impacto de la dieta en la calidad de la leche.
- Uso de suplementos y medicamentos durante la lactancia.
- Lactancia y destete progresivo: conceptos y recomendaciones

5. Promoción y Protección de la Lactancia Materna (70 horas)

- Rol del consejero en la promoción de la lactancia
- Estrategias comunitarias y hospitalarias de promoción (grupos de apoyo, talleres educativos)
- Grupos de apoyo y redes sociales.
- Protección de la lactancia frente a la comercialización de sucedáneos.
- Programas y políticas de lactancia en el sistema de salud.
- Integración de políticas y programas en instituciones de salud.

6. Lecturas autoinstructivas (50 horas)

II. Talleres Prácticos (100 horas)

1. Evaluación del Amamantamiento (20 horas)

- Observación directa de madres lactantes.
- Uso de herramientas de evaluación clínica.

2. Resolución de Problemas Comunes (20 horas)

- Simulación de casos clínicos.
- Práctica en manejo de dificultades.

3. Consejería en Acción (20 horas)

- Role-playing de sesiones de consejería.
- Feedback grupal y personal.

4. Promoción Comunitaria (20 horas)

- Diseño de materiales educativos
- Organización y ejecución de talleres educativos en comunidades.

5. Prácticas en Campo (20 horas)

- Intervención en centros de salud o grupos comunitarios bajo supervisión.
- Supervisión y retroalimentación directa de un tutor.

5. Evaluación del Diplomado

• Teoría (50%):

- Exámenes parciales y final por módulo.
- Ensayo sobre la importancia de la lactancia materna.

• Práctica (40%):

- Evaluación durante talleres y prácticas.
- Informe de casos atendidos.

• Proyecto Final (10%):

- Plan de acción para promover la lactancia en un contexto específico.

6. Certificación

Al finalizar, los participantes recibirán un certificado de **“Diplomado en Consejería de Lactancia Materna: habilidades”**, otorgado por la universidad que ofrece el mismo.
